REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Jurisdicción Voluntaria – Declaración de muerte presunta por desaparecimiento
Demandante	Yurani Andrea Castaño Alzate
Presunto desaparecido	Carlos Noé Castaño Gómez
Radicado	056973184001-2022 – 00241 – 00
Providencia	Auto # 101
Asuntos	Resuelve memorial

La parte demandante, a través de su apoderado judicial, allega un escrito en el cual desiste de un testigo y presenta una nueva solicitud probatoria, lo que implica una reforma de la demanda. Por lo tanto, previo a un pronunciamiento de fondo, se le requiere para que formalice la petición en los términos del numeral 3) del artículo 93 del C.G.P.

De otro lado, solicita que se fije fecha y hora para la recepción de los testimonios, advirtiéndose de antemano que no es posible dar paso a esa etapa procesal.

Una vez transcurra el tiempo legal de fijación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a las diligencias adelantadas en secretaría en atención a lo ordenado en el auto del 30 de agosto de 2022, se tomarán las decisiones relacionadas a la procedencia o no de la designación de un curador ad litem para el señor Carlos Noé Castaño Gómez.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 014 fijado el 27 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **310ac318e3fd29325c8316ca6aa1c8e2463b4737207f1a11e448b813ed3f4d91**

Documento generado en 26/01/2023 03:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica